

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA**

Lérida Tolima, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso – Verbal Sumario  
Custodia y Cuidado Personal  
Radicación No. 2019 – 00133

Con el fin de impulsar y darle tramite al presente proceso, **Requiérase** nuevamente a la parte demandante para que suministre los medios necesarios para la Notificación Personal al demandado señor RICARDO AGUILERA NEIRA del auto admisorio de la demanda y correrle el respectivo traslado de la misma, conforme al artículo 291 y siguientes del C. G. P., y así continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese a la accionante señora Yenifer Garzón Suarez, madre de las niñas María del Carmén Aguilera Garzón y Valentina Cuervo Garzón, para tal fin y proceda de conformidad a lo pertinente.

Por Secretaria elabórese y/o la parte interesada elaborará la respectiva Citación para la Notificación Personal de la demanda al accionado señor Ricardo Aguilera Neira.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

**CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNÁNDEZ**

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA.- SECRETARIA.- Lérida Tolima, Julio 14 de 2020.- En la fecha Paso al Despacho el presente proceso para lo pertinente, previa consulta verbal con la señora Juez.

Vicente Gómez Nieto  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

Lérida Tolima, Julio quince (15) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso – Fijación de Alimentos

Radicación No. 2019 – 00072

Con el fin de impulsar y darle tramite al presente proceso, **Requírase** nuevamente a la parte demandante para que suministre los medios necesarios para la Notificación Personal al demandado señor ORLANDO POLANCO ALARCON del auto admisorio de la demanda, correrle el respectivo traslado de la misma, conforme al artículo 291 y siguientes del C. G. P., y así continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese a la accionante señora Blanca Yaneth Bernal Ramírez, representante legal y madre de sus adolescentes hijos **Marly Lizeth y Wilson Orlando Polanco Bernal**, para tal fin y proceda de conformidad a lo pertinente.

Por Secretaria elabórese y/o la parte interesada elaborará la respectiva Citación para la Notificación Personal de la demanda al accionado señor Orlando Polanco Alarcón.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

**CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNÁNDEZ**

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

Lérida Tolima, Julio quince (15) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso – Declarativo Verbal

Filiación Natural

Radicación No. 2019 – 00104

Con el fin de impulsar y darle tramite al presente proceso, **Requírase** a la parte demandante para que suministre los medios necesarios para la Notificación Personal a los demandados señores Ricardo Sarmiento Pacheco y Yaqueline Arturo Calle del auto admisorio de la demanda y correrle el respectivo traslado de la misma, conforme al artículo 291 y siguientes del C. G. P., y así continuar con el trámite del proceso.

Notifíquesele a la parte accionante, apoderado y señora Laura Daniela Ortiz Garzón, representante legal y madre del niño **Thomas Fabián Ortiz Garzón**, para tal fin y proceda de conformidad a lo pertinente.

Por Secretaria elabórese y/o la parte interesada elaborará la respectiva Citación para la Notificación Personal de la demanda a los accionados antes mencionados

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

**CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ**

JUZGADO PROMISUO DE FAMILIA.- SECRETARIA.- Lérída Tolima, Julio 14 de 2020.- En la fecha Paso al Despacho el presente proceso para lo pertinente, previa consulta verbal con la señora Juez.

Vicente Gómez Nieto  
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Julio quince (15) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso – Revisión de Alimentos  
Disminución de Cuota Alimentaria  
Radicación No. 2018 – 00166

Con el fin de impulsar y darle tramite a la presente actuación de Revisión de Alimentos, **Requíérase** a la parte demandante para que suministre los medios necesarios para la Notificación Personal – Notificación por aviso a la demandada señora ERIKA ANDREA FIGUEROA VILLALOBOS del auto admisorio de la demanda y/o petición de Disminución de Cuota Alimentaria, y correrle el respectivo traslado de la misma, conforme al artículo 292 del C. G. del Proceso.

Notifíquesele al accionante señor Alberto Fabián Rubiano Carrillo, para tal fin y proceda de conformidad a lo pertinente.

Por Secretaria elabórese y/o la parte interesada elaborará la respectiva Notificación por Aviso a la accionada señora Erika Andrea Figueroa Villalobos, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ  
JUEZ